

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 405 *AURICA CAPITAL DESARROLLO, S.G.E.I.C., S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL*

Anuncio de reducciones de capital simultáneas

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que, en fecha 15 de enero de 2021, el accionista único de Aurica Capital Desarrollo, S.G.E.I.C., S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, la "Sociedad"), adoptó, con valor de acuerdo de Junta General Extraordinaria, la decisión de llevar a cabo dos reducciones de capital simultáneas, consistentes en, (i) en primer lugar, reducir el capital social de la Sociedad, que asciende actualmente a 3.600.650,91 Euros, totalmente suscrito y desembolsado, en un importe agregado de 2.849.388,41 Euros, de tal forma que el capital social pase a ser de 751.262,50 Euros y, (ii) en segundo lugar y de forma simultánea a la ejecución de la primera reducción de capital, reducir el capital social de la Sociedad, que en dicho momento ascenderá a 751.262,50 Euros, totalmente suscrito y desembolsado, en un importe agregado de 1.262,50 Euros, de tal forma que el capital social pase a ser de 750.000 Euros.

La referida primera reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización y anulación de 4.741 acciones de la Sociedad, de 601,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1.251 a la 5.991, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, libres de todo tipo de cargas o gravámenes, titularidad del accionista único, mediante la devolución al accionista único del valor nominal de las referidas acciones objeto de amortización, suponiendo ello un importe total de devolución de 2.849.388,41 Euros. Consiguientemente, se modificará el artículo 5º de los estatutos sociales de la Sociedad relativo al capital social.

La referida segunda reducción de capital social se llevará a cabo mediante la disminución en el importe de 1,01 Euros por acción, del valor nominal unitario de las 1.250 acciones en que se divida el capital social de la Sociedad (tras la ejecución de la primera reducción de capital), esto es, 601,01 Euros, de tal forma que el valor nominal por acción pase a ser de 600 Euros, lo cual se llevará a cabo mediante la devolución al accionista único del importe agregado de 1.262,50 Euros. Consiguientemente, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales de la Sociedad relativo al capital social.

A resultas de las referidas reducciones de capital simultáneas, el capital social de la Sociedad quedará fijado en 750.000 Euros, dividido en 1.250 acciones de 600 Euros de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas.

Se hace constar que la eficacia de las referidas dos reducciones de capital simultáneas está condicionada de forma suspensiva al cumplimiento de las siguientes dos condiciones suspensivas que deberán cumplirse cumulativamente: (i) obtención de la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) a dichas reducciones de capital, solicitadas en el marco del expediente de solicitud de autorización para la modificación de las condiciones iniciales de autorización de la Sociedad y (ii) no oposición de acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital o prestación de garantía suficiente en los términos previstos

en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, en conexión con los artículos 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

En los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital se pone en conocimiento de los acreedores de la Sociedad que podrán formular su derecho de oposición a las citadas reducciones de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio relativo a las reducciones de capital.

Barcelona, 25 de enero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Gonzalo Barettino Coloma.

ID: A210005105-1